#### COMUNICADO Nº 32-2020-D. IEP-BB / BOLETÍN / INFORMACIÓN

Chilca, 2 de noviembre de 2020

Estimados Padres de familia de la IEP "Bernard Blenkir"

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2021 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

#### 1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2021. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

#### 2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente: Cuadro N° 01

|          |                        | Nivel   |          |            |  |
|----------|------------------------|---------|----------|------------|--|
| Mes      | Días                   | Inicial | Primaria | Secundaria |  |
| 11 enero | DE LUNES A VIERNES     | 3 años  | 1°       | 1°         |  |
| 2021 al  | EN HORARIO DE          | 4 años  | 2°       | 2°         |  |
| 26 de    | OFICINA 8:00AM. A      | 5 años  | 3°       | 3°         |  |
| febrero  | 13:00PM. y de 3:00PM a |         | 4°       | 4°         |  |
| 2021     | 6:00PM VIRTUAL Y       |         | 5°       | 5°         |  |
|          | PRESENCIAL             |         | 6°       |            |  |

#### 3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases hasta el 31 de octubre antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2021 en otra institución educativa.

#### 4) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento de la IEP. "Bernard Blenkir", para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

#### 5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

|            |           | Oportunidad de pago                           |  |  |
|------------|-----------|---|--|--|
| Nivel      | Monto de  | El pago de la cuota de matrícula es único, la |  |  |
|            | matrícula | suma de 150 soles inicial, primaria y         |  |  |
| Inicial    | 150       | secundaria y excepcionalmente, puede          |  |  |
| Primaria   | 150       | realizar este pago en dos partes 100 Y 50     |  |  |
| Secundaria | 150       | cada mes, según fecha de inicio de matrícula. |  |  |

#### 6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión cada nivel de estudios es única tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia o virtual, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

|            | Tipo de prestación del servicio educativo |     |  |  |  |  |
|------------|---|-----|--|--|--|--|
| Pensión    | A distancia - Presencial                  |     |  |  |  |  |
| mensual    | virtual                                   |     |  |  |  |  |
| Inicial    | 150                                       | 150 |  |  |  |  |
| Primaria   | 150                                       | 150 |  |  |  |  |
| Secundaria | 150                                       | 150 |  |  |  |  |

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 04

| Pensión | Fecha de pago | Pensión   | Fecha de pago |
|---------|---------------|-----------|---------------|
| Marzo   | 31-03-2021    | Agosto    | 31-08-2021    |
| Abril   | 30-04-2021    | Setiembre | 30-09-2021    |
| Mayo    | 31-05-2021    | Octubre   | 31-10-2021    |

| Junio | 30-06-2021 | Noviembre | 30-11-2021 |
|-------|------------|-----------|------------|
| Julio | 31-07-2021 | Diciembre | 21-12-2021 |

#### 7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar cuando inicia las clase presenciales o ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

#### 8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso No se cobra a ninguno de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

### Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La Institución Educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 06

| Matrícula        | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
|------------------|------|------|------|------|------|
| Inicial          | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Primaria         | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Secundaria       | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Pensión          | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
| Inicial          | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Primaria         | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Secundaria       | 150  | 150  | 150  | 150  | 150  |
| Cuota de ingreso | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 |
| Inicial          | -    | -    | -    | 1    | -    |
| Primaria         | -    | -    | -    | -    | -    |
| Secundaria       | -    | •    | -    | -    | -    |

### 10) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago; asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2022.

#### 11) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2021 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2020 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

## 12) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia simple de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)

En caso provenga de otra Institución Educativa deberá presentar, además:

- 1) Certificado de estudios
- 2) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 3) Constancia de no adeudo.
- 4) Historial de pago de pensiones en la IE de origen.

#### 13) Acerca del número de vacantes disponibles

La Institución Educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2021:

Cuadro Nº 07

| Inicial | Vacantes | Primaria | Vacantes | Secundaria | Vacantes |
|---------|----------|----------|----------|------------|----------|
| 3 años  | 40       | 1°       | 25       | 1°         | 25       |
| 4 años  | 44       | 2°       | 25       | 2°         | 25       |
| 5 años  | 38       | 3°       | 26       | 3°         | 26       |
|         |          | 4°       | 27       | 4°         | 27       |
|         |          | 5°       | 28       | 5°         | 28       |
|         |          | 6°       | 25       |            |          |

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2020 en la Institución.

## 14) Acerca del plan curricular del año escolar 2021, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <a href="https://blenkir.edu.pe/pdf/PLAN-CURRICULAR-2021-IEP-Bernard-Blenkir.pdf">https://blenkir.edu.pe/pdf/PLAN-CURRICULAR-2021-IEP-Bernard-Blenkir.pdf</a>

Cabe precisar que el año escolar 2021 dura diez meses, inicia el 8 de marzo y finaliza el 24 de diciembre y se divide en bimestres/trimestres según las siguientes fechas de inicio y término.

El Calendario Escolar 2021, según periodos, duración y Fechas de inicio y fin; es de la siguiente manera:

#### Cuadro N° 08

|   | <u> </u>                        |               |  |  |
|---|---------------------------------|---------------|--|--|
| Bimestres   | Fecha de inicio y termino       | Total semanas |  |  |
| 1ra y 2da semana de gestión   | 29 de febrero al 1 de marzo     | 2 semanas     |  |  |
| I Bimestre  | 8 de marzo a 14 de mayo         | 9 semanas     |  |  |
| Vacación de estudiantes<br>Y semana de gestión 3                      | 15 a 23 mayo                    | 1 semanas     |  |  |
| II Bimestre   | 24 de mayo a 23 de julio        | 10 semanas    |  |  |
| 4da y 5ta semana de gestión   | 26 de julio a 8 de agosto       | 2 semanas     |  |  |
| III Bimestre  | 09 de agosto a 15 de octubre    | 10 semanas    |  |  |
| Vacación de estudiantes<br>Y semana de gestión 6                      | 16 a 24 de octubre              | 1 semanas     |  |  |
| IV Bimestre   | 25 de octubre a 24 de diciembre | 9 semanas     |  |  |
| <sup>7ma</sup> y 8va semana de gestión 20 de diciembre a 29 diciembre |                                 | 2 semanas     |  |  |
| clausura de año 2021, el 30 de diciembre del mismo año                |                                 |               |  |  |

#### 15) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos como la rúbrica, lista de cotejo entre otros como el Registro Auxiliar de evaluación de los aprendizajes.

La evaluación está alineada al CNEB., bajo el enfoque formativo, una vez determinados los niveles de logro alcanzados por los estudiantes hasta ese momento, el docente proyecta propósitos para un nuevo período, retroalimenta procesos y planifica el recojo de nuevas evidencias; se orienta de este modo la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones, PORTAFOLIOS o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

#### 16) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia VIRTUAL y regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar.

#### 17) Acerca del calendario del año escolar 2021

El calendario del año escolar 2021 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, está dividido en 4 bimestres, primer bimestre 09 semanas del 8 de marzo al 14 de mayo; luego primer descanso vacación de una semana para estudiantes del 15 a 23 de mayo; segundo bimestre 10 semanas de 24 de mayo al 23 de julio; segundo descanso para estudiantes del 26 de julio a 8 de agosto dos semanas; tercer bimestre 10 semanas 9 de agosto al 15 de octubre; tercer descanso para estudiantes una semana del 16 a 24 de octubre; cuarto bimestre 9 semanas de 25 de octubre al 24 de diciembre. Se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde siguiente enlace: el https://blenkir.edu.pe/pdf/CALENDARIZACION-IEP-Bernard-Blenkir-2021.pdf

#### 18) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo CLASE VIRTUALES para el año escolar 2021 se detalla a continuación:

#### Cuadro N° 10 Presencial

| Lunes a viernes | Inicial  | Primaria | Secundaria |
|-----------------|----------|----------|------------|
| Hora de ingreso | 8:00 am. | 08:00 am | 08:00 am   |
| Receso          | 15 min   | 15 min   | 15 min     |
| Hora de salida  | 01:00pm  | 02:00pm  | 02:30pm    |

#### 19) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2021.

Cuadro N° 11

| Aulas de | Número | Aulas de | Número | Aulas de   | Número |
|----------|--------|----------|--------|------------|--------|
| Inicial  | Máximo | primaria | Máximo | secundaria | Máximo |
| 3 años   | 25     | 1°       | 28     | 1°         | 35     |
| 4 años   | 25     | 2°       | 28     | 2°         | 35     |
| 5 años   | 25     | 3°       | 28     | 3°         | 36     |
|          |        | 4°       | 28     | 4°         | 35     |
|          |        | 5°       | 28     | 5°         | 35     |
|          |        | 6°       | 28     |            |        |

#### 20) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2021, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

#### Cuadro Nº 12

| Servicio de apoyo                      | Presencial | A distancia |
|--|------------|-------------|
| Tópico / Enfermería                    | Sí         | No          |
| Orientación vocacional                 | Sí         | Sí          |
| Guías intérpretes para sordoceguera    | No         | No          |
| Intérpretes en lengua de señas peruana | No         | No          |

### 21) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

La Institución Educativa Privada "Bernard Blenkir" tiene de Promotor Elvis OSORES PAUCARCHUCO, que se el Representante Legal de la Promotoría, reconocido con Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 01349 - DREJ de fecha 27ABR2016. Fue creada bajo Resolución Directoral Nº 00693 del 13 de marzo de 2007, aperturando el funcionamiento en los niveles Inicial 4 y 5 años y Primaria 1º, 2º y 3º grado. Luego ampliando a 3, 4 y 5 años, una sección por año según la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancavo № 003579-UGEL-H. de fecha 03OCT.2008. Otra ampliación del servicio Educativo en Educación Primaria grados 4º, 5º y 6º una sección por grado con Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 03226-DREJ de fecha 27NOV2008. Otra Ampliación de secciones y metas de atención en el Nivel Educativo INICIAL DOS Secciones por cada año de 3. 4 y 5 años y en el Nivel Primaria 1º y 2º dos secciones por grado; según Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 02610-DREJ de fecha 10NOV2009. Y última resolución de ampliación de Servicio Educativo a partir del 01-03-2011 ampliar metas en el Nivel Primaria en cinco secciones y ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Secundaria del 1º a 5º grado ; según Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 01112-DREJ de fecha 30MAR20012.

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:

https://blenkir.edu.pe/pdf/resolucion ministerial.pdf

# Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada

La administración corresponde a la promotoría, a través de su representante legal WILLMAHAN OSORES PAUCARCHUCO, quien es reconocido con Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 01349 — DREJ de fecha 27ABR2016 y registrados en registros público, quien tiene el derecho de promover y conducir el centro educativo privados; y su director el mismo WILLMAHAN OSORES PAUCARCHUCO

### 22) LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IE PRIVADA "BERNARD BLENKIR", las mismas que están en RI., son:

ARTÍCULO 66 Convivencia social, familiar EN PANDEMIA y estado de emergencia sanitaria

- a. Respeta el toque de queda
- b. El uso de mascarillas es obligatorio
- c. Respeta el distanciamiento social
- d. Si tienes coronavirus o presentas síntomas no debes salir a las calles

- e. No descuides los protocolos de bioseguridad, Lávate las manos con frecuencia, desinfecta las superficies y objetos, y sigue todos los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio
- f. Quédate en casa.

#### ARTÍCULO 67. Las Normas de convivencia en clases virtual remota

#### NORMAS DE CONVIVENCIA EN CLESES VIRTUALES IEP "Bernard Blenkir"

- a. Hacer presente al inicio de la hora clases.
- b. No abandonar las clases después de registrar su asistencia.
- c. Utilizar un lenguaje apropiado al momento de enviar mensajes y audios.
- d. Evitar ofender o enviar mensajes ofensivos hacia los demás cuando se encuentren interactuando.
- e. Responder las llamadas a los docentes y tutores.
- f. Enviar los portafolios dentro de las fechas y horas programadas.

### COMPROMISO DE LOS PADRES - 2021 NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA: ME COMPROMETO A:

#### **EN EDUCACION REMOTO**

- 1. Dar un espacio adecuado para las clase Aprendo en casa
- 2. Contar con equipo celular y/o laptop para las clase virtuales
- 3. Disponer de internet para su hijo

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2021 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2022. Atentamente.

WILLMAHAN OSORES PAUCARCHUCO DIRECTOR